



Maritza Pérez y Redacción
 política@eleconomista.mx

INE realiza simulacro de cómputos distritales

El Instituto Nacional Electoral (INE) realizó el segundo simulacro nacional de cómputos distritales, y del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), que operarán a lo largo de la jornada electoral judicial del próximo 1 de junio.

En el caso de los cómputos distritales, el INE verificó los tiempos de ejecución y validación de la operación técnica del sistema de cómputos de la elección del Poder Judicial. En dicho simulacro se reprodujeron situaciones similares que se pudieran presentar durante el escrutinio y cómputo de votos para probar que el sistema informático funcione a la perfección.

Aseguran protección contra ciberataques

En dicho ejercicio se simuló la captura de votos de las elecciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ), Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), magistraturas de Circuito y juzgadores de Distrito.

Lo anterior para comprobar la estabilidad del sistema sin interrupciones; se completó el flujo funcional y continuo de captura, el procesamiento para los seis tipos de elección y según el INE,

el sistema demostró ser robusto, seguro y funcional.

“Con ello, el INE puede asegurar a la ciudadanía que el sistema de cómputos distritales está protegido contra cualquier tipo de ciberataque, como son negación de servicio, ransomware, hackeo o intrusión”, agregó.

Por otro lado, en el segundo simulacro del SIJE, que operará para la elección judicial federal y los comicios de Durango y Veracruz, el INE pudo verificar, entre otros aspectos, el funcionamiento del sistema y de la aplicación móvil

que usarán las y los Capacitadores Asistentes Electorales para recopilar la información en el SIJE.

Queja contra Esquivel

El fin de semana la Comisión de Quejas del INE desestimó señalamientos en contra de la ministra Yazmín Esquivel por vulnerar la equidad de la contienda tras participar en un evento con el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, el cual tuvo lugar el pasado 22 de abril, en el Teatro 11 de Julio.

El INE determinó no emitir medidas cautelares porque consideró hechos “consumados de manera irreparable” debido a que las publicaciones ya no estaban en las redes sociales. (Con información de Redacción)